



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Agosto de 1982.

Expediente N° 20.150/82.

RES. N° 152/82.

VISTO:

El pedido efectuado por la Sra. Prof. PILAR ESPIN DE LUNA, en el sentido de que se autorice a prolongar el período de dictado de la asignatura ANALISIS MATEMATICO II de la carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física de la Sede Regional Tartagal;

Que corresponde acordar la pertinente autorización en función de las justificaciones aducidas por la citada docente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de / la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar a la Prof. Ing. PILAR ESPIN DE LUNA para extender el período de dictado de la asignatura ANALISIS MATEMATICO II, de la carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física de la Sede Regional Tartagal, hasta el próximo 30 de setiembre, en un todo de acuerdo con los argumentos expuestos a fs. 1 de estas / actuaciones.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de la Sede Regional / Tartagal, para su toma de razón, notificación y demás efectos. Cumplido procédase a su ARCHIVO.-

DPTO. CS. EXACTAS
nma


Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lto. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas